



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN **EL DÍA 30 DE JULIO DE 2020**

Asistentes:

DIOSDADO SOTO PÉREZ	ALCALDE-PRESIDENTE
ALBA LÓPEZ JIMÉNEZ	CONCEJAL GRUPO PARTIDO POPULAR
RAFAEL JOSÉ VALERO BRAVO	CONCEJAL GRUPO PARTIDO POPULAR
M ^a LAURA CARRASCO CABRERIZO	CONCEJAL GRUPO PARTIDO POPULAR
CARMEN M ^a PEREZ DEL MOLINO	CONCEJAL GRUPO APPG
MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	CONCEJAL GRUPO APPG
SARA VILLA RUIZ	CONCEJAL GRUPO APPG
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	CONCEJAL GRUPO APPG
JOSÉ JAVIER ORTEGA CASERO	CONCEJAL GRUPO PSOE
M ^a ALMUDENA SÁEZ GAVILANES	CONCEJAL GRUPO PSOE
JAIME VENEGAS DÍAZ	CONCEJAL GRUPO PSOE
JOSÉ RAMÓN CULEBRAS BONILLA	CONCEJAL GRUPO VECINOS POR GUADARRAMA
E. MACARENA MONTILLA MUÑOZ-COBO	CONCEJAL GRUPO VECINOS POR GUADARRAMA
JUAN CARLOS MARTÍN PUGA	CONCEJAL GRUPO VECINOS POR GUADARRAMA
ENRIQUE ÁLVAREZ FERRER	CONCEJAL GRUPO VOX
ESPERANZA GALLUT SAÑUDO	CONCEJAL GRUPO UNIDAS POR GUADARRAMA
FERNANDO GARCÍA SÁNCHEZ	CONCEJAL GRUPO CIUDADANOS DE GUADARRAMA
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR
INMACULADA IGLESIAS RANZ	SECRETARIA

En la Villa de Guadarrama (Madrid), a las diecinueve horas del día treinta de julio de dos mil veinte, se reúnen de forma telemática a través de la aplicación Microsoft Teams los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria del Pleno Corporativo, según la citación notificada en tiempo y forma.

Se comprueba que se cuenta con los medios técnicos suficientes y apropiados para la celebración telemática de sesión del Pleno, lo cual corroboran todos y cada uno de sus miembros de forma expresa.

El Presidente abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

1.1. Expediente 2020-PLE-4. Sesión de 25 de junio de 2020.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los/as Sres./as. Concejales/as si desean hacer alguna observación al acta del día 25 de junio de 2020, distribuida con la notificación de la convocatoria, la cual se aprueba por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as sin reparos ni observaciones de ningún tipo y, por tanto, en los términos de su propia redacción.

1.2. Expediente 2020-PLE-5. Sesión de 10 de julio de 2020.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los/as Sres./as. Concejales/as si desean hacer alguna observación al acta del día 10 de julio de 2020, distribuida con la notificación de la convocatoria, la cual se aprueba por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as sin reparos ni observaciones de ningún tipo y, por tanto, en los términos de su propia redacción.

2. EXPEDIENTE 2020-MC-15. MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2020 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DEL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES – PROYECTO “SUSTITUCIÓN LUMINARIAS FASE II GUADARRAMA”.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Comisión Especial de Cuentas de 24 de julio de 2020, emitido en sentido favorable a la aprobación por el Pleno del expediente para la modificación del Presupuesto del Ayuntamiento prorrogado para el ejercicio 2020 en la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante la incorporación del remanente líquido de Tesorería para gastos generales – Proyecto “Sustitución luminarias Fase II Guadarrama”, cuyos antecedentes se exponen a continuación.

Por parte del equipo de Gobierno se pretende acudir a la línea de ayudas de la IDAE en el programa de “Economía baja en Carbono”, para ello se ha buscado proseguir con la segunda fase de sustitución de luminarias. Este proyecto entraría dentro del subvencionado de acuerdo con la información facilitada por el AEDL municipal que se adjunta.

Visto el informe emitido por el Interventor del Ayuntamiento, en el que se informa de la inexistencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto del Ayuntamiento prorrogado para el ejercicio 2020 para la ejecución del Proyecto “Sustitución luminarias fase II Guadarrama”.

Vista la liquidación del Presupuesto de 2020, según Decreto número 44/2020, de fecha 27 de abril de 2020, en la que resulta un remanente de Tesorería para gastos generales por importe de 12.905.706,61 euros y un superávit presupuestario por operaciones no financieras en términos SEC-10 de 2.221.233,13 euros.

Visto que la inversión prevista no requiere incrementar o añadir mayores créditos o gastos a los Capítulos I y II del Presupuesto de forma directa para su puesta en funcionamiento, sino que permitirá reducir el consumo de energía eléctrica, al menos, en un 30%; vista la posibilidad de acudir a la línea de ayudas de la IDAE; y visto que por su finalidad se encuentra en el grupo de programa “165. Alumbrado Público” considerado por la DA 16 TR LRHL como Inversión Financieramente Sostenible.

Por esta Alcaldía, de conformidad con los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; 37 del RD 500/1900, que aprueba el Reglamento Presupuestario; Base 7 Bis de Ejecución del



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Presupuesto Municipal, y 32 de LO 2/2012, EP y SF, se propone al Pleno, previo informe de Intervención, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar la modificación del Presupuesto del Ayuntamiento de Guadarrama prorrogado para el ejercicio 2020 mediante crédito extraordinario financiado con remanente de Tesorería para gastos generales, por importe de 458.989,91 euros en las siguientes aplicaciones de los estados de gastos e ingresos:

ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO	
2020.8700000 Remanente de Tesorería general	(+) 458.989,91 €
TOTAL IMPORTE INGRESOS	(+) 458.989,91 €

ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO	
2020. 1650.619000 Alumbrado público.- Inversiones de reposición Proyecto sustitución luminarias led II fase	(+) 458.989,91 €
TOTAL IMPORTE GASTOS	(+) 458.989,91 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto tanto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento como en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM), por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Intervenciones

Se recogen en el Diario de Sesiones.

Votación y acuerdo

El Pleno acordó aprobar la propuesta por unanimidad.

3. EXPEDIENTE 2020-MC-16. MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2020 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DEL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES – SUMINISTRO “AMBULANCIA DE SOPORTE VITAL BÁSICO PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA”.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Comisión Especial de Cuentas de 24 de julio de 2020, emitido en sentido favorable a la aprobación por el Pleno del expediente para la modificación del Presupuesto del Ayuntamiento prorrogado para el ejercicio 2020 en la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante la incorporación del remanente líquido de Tesorería para gastos generales – Proyecto “Ambulancia de soporte vital básico para el Ayuntamiento de Guadarrama”, cuyos antecedentes se exponen a continuación.

La Presidencia presenta para su estudio y dictamen expediente para la modificación del Presupuesto del Ayuntamiento prorrogado para el ejercicio 2020 en la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante la incorporación del remanente líquido de Tesorería para gastos generales – Suministro “Ambulancia de soporte vital básico para el Ayuntamiento de Guadarrama”, cuyos antecedentes se exponen a continuación.

Como es conocido, por parte del equipo de Gobierno se pretendió acudir al Plan Regional de Inversiones 2016-2019 de la Comunidad de Madrid para financiar la renovación de la Ambulancia municipal. Su inclusión en el PIR llevaba aparejada la aprobación y firma de un Convenio con el SUMA que no se creía adecuado para mantener el servicio en las actuales condiciones de calidad.

A la vista de ello, y dada la urgencia en renovar la actual ambulancia de forma que se cumplan los requisitos técnicos para este tipo de vehículos, se ha optado por la financiación por el propio Ayuntamiento.

Se adjuntan al expediente presupuestos solicitados a efectos de tener referencias del importe total de la adquisición. No obstante, el importe final vendrá determinado por la licitación del suministro. Así se adjunta un borrador de PPT del suministro, aún no definitivo, que se incorporará al expediente de contratación.

Visto el informe emitido por el Interventor del Ayuntamiento, en el que se informa de la inexistencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto del Ayuntamiento prorrogado para el ejercicio 2020 para el Suministro “Ambulancia de soporte vital básico para el Ayuntamiento de Guadarrama”.

Vista la liquidación del Presupuesto de 2020, según Decreto número 44/2020, de fecha 27 de abril de 2020, en la que resulta un remanente de Tesorería para gastos generales, por importe de 12.905.706,61 euros y un superávit presupuestario por operaciones No financieras en términos SEC-10 de 2.221.233,13 euros.

Visto que la Inversión prevista no requiere incrementar o añadir mayores créditos o gastos a los Capítulos I y II del Presupuesto de forma directa para su puesta en funcionamiento puesto que se trata de la sustitución de una ambulancia por otra, y visto que por su finalidad se encuentra en grupo de programa “135. Protección Civil” considerado por la DA 16 TR LRHL como Inversión Financieramente Sostenible.

Por esta Alcaldía, de conformidad con los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; 37 del RD 500/1900, que aprueba el Reglamento Presupuestario; Base 7 Bis de Ejecución del Presupuesto Municipal, y 32 de LO 2/2012, EP y SF, se propone al Pleno, previo informe de Intervención, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar la modificación del Presupuesto del Ayuntamiento de Guadarrama prorrogado para el ejercicio 2020 mediante crédito extraordinario financiado con remanente de Tesorería para gastos generales, por importe de 75.000,00 euros en las siguientes aplicaciones de los estados de gastos e ingresos:



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO

2020.8700000 Remanente de Tesorería general	(+) 75.000,00 €
TOTAL IMPORTE INGRESOS	(+) 75.000,00 €

ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO

2020. 1350.639000 Protección Civil.- Otras inversiones de reposición Asociadas al funcionamiento de los servicios, adquisición ambulancia	(+) 75.000,00 €
TOTAL IMPORTE GASTOS	(+) 75.000,00 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto tanto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento como en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM), por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Intervenciones

Se recogen en el Diario de Sesiones.

D. José Javier Ortega Casero, Portavoz del Grupo PSOE, solicita que conste en acta que no se ha permitido a la Secretaria del Ayuntamiento contestar a una pregunta formulada por su grupo, que aunque no estaba relacionada directamente con la modificación presupuestaria planteada en este punto, era vinculante para la aprobación por su grupo.

D^a Esperanza Gallut Sañudo, Portavoz del Grupo Unidas por Guadarrama, solicita que el expediente quede sobre la mesa, propuesta que es rechazada con 9 votos en contra de los representantes de los Grupos Partido Popular, APPG y Ciudadanos de Guadarrama, cinco votos a favor de los representantes de los Grupos PSOE, Vox y Unidas por Guadarrama, y tres abstenciones de los representantes del Grupo Vecinos por Guadarrama.

En consecuencia, se somete a votación la propuesta de acuerdo contenida en el dictamen.

Votación y acuerdo

El Pleno acordó rechazar la propuesta con nueve votos en contra de los representantes de los Grupos APPG, Vecinos por Guadarrama, Vox y Unidas por Guadarrama, cinco votos a favor de los representantes de los Grupos Partido Popular y Ciudadanos de Guadarrama, y tres abstenciones de los representantes del Grupo PSOE.

4. EXPEDIENTE 2020-MOC-34. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO VECINOS POR GUADARRAMA PARA QUE EL GOBIERNO DE ESPAÑA DESTINE AYUDAS Y RECURSOS PARA PALIAR LA POBREZA INFANTIL.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Sociales y Seguridad de 21 de julio de 2020, emitido en sentido favorable a la aprobación por el Pleno de la moción que presenta el Grupo Vecinos por Guadarrama para que el Gobierno de

España destine ayudas y recursos para paliar la pobreza infantil, cuyos antecedentes se exponen a continuación.

Recientemente se ha publicado un estudio de Save the Children en el que se afirma que uno de cada tres niños en España vive en riesgo de pobreza y exclusión. Concretamente son 2.200.000 niños.

La pobreza infantil en España significa desigualdad de oportunidades, esto se traduce en que niños y niñas con las mismas capacidades vivirán en su infancia realidades distintas que determinarán su futuro. Si no se toman medidas urgentes, estaremos condenando a las futuras generaciones.

Los perfiles de las familias con niños o niñas en riesgo de exclusión en España se encuentran:

- Familias de tres generaciones conviviendo por necesidad.
- Los hogares con adultos de origen migrante.
- Las madres solteras en situación de pobreza.
- Las familias precarias en grandes ciudades.
- Y ahora también las familias afectadas por despidos y ERTES causados por la crisis del COVID-19.

Aquellos que viven en hogares con ingresos por debajo del 40% de la renta media, unos 930 euros al mes para toda la familia (dos adultos y dos niños): no pueden seguir la pirámide nutricional recomendada por los especialistas, como sería recomendable, muchos no tienen calefacción o ni siquiera una lavadora, no pueden hacer frente a imprevistos (cierto material escolar, nada de excursiones con la clase, esas gafas nuevas para la miopía que aumenta que no llegan nunca, o las caries pendientes porque ya no hay para el dentista).

En la Comunidad de Madrid, el porcentaje de pobreza infantil asciende al 28,3% de los niños madrileños.

Un 48,1% de los niños españoles que viven en hogares donde sólo trabaja uno de los progenitores está en riesgo extremo de pobreza; lo que significa un aumento del 35,49% respecto a hace 10 años.

Nuestro país tan solo invierte el 1,4% de P.I.B. en protección social a la familia e infancia, muy lejos de la media europea del 2,4% y si a este hecho le añadimos la crisis de la pandemia mundial del COVID-19, podemos llegar a la conclusión de que el porcentaje de niños y familias en riesgo de pobreza y exclusión social ha aumentado y seguirá aumentando próximamente.

España es el segundo país de la unión europea con mayores tasas de pobreza infantil y el que menor capacidad tiene para reducir esta pobreza en toda la Comunidad Europea.

España está a la cola en la reducción de las desigualdades y no podemos ni debemos permitir que esta pobreza pase de generación en generación, como está ocurriendo en la actualidad en nuestro país.



Concentrar las ayudas monetarias de los gobiernos en la INFANCIA es 3 veces más eficaz para combatir la pobreza infantil que canalizarlas hacia toda la población en función de su nivel de renta, como se viene haciendo en la actualidad.

Para VECINOS POR GUADARRAMA nuestros niños son una prioridad puesto que son la base sobre la que se sustentará nuestro futuro como pueblo.

Estos duros meses que nos están tocando vivir han sacado a la luz una realidad que nosotros desconocíamos. A través del Banco de Alimentos que estamos gestionando desde VECINOS POR GUADARRAMA hemos descubierto una realidad espantosa y que nosotros, como políticos, no debemos obviar y debemos atacar con la mayor de las decisiones y con todos los medios a nuestro alcance. Y no es otra que la enorme necesidad que están sufriendo muchas familias de nuestro municipio.

Por todo lo anteriormente expuesto y pensando en los niños y en las familias de nuestro pueblo, desde el Grupo municipal VECINOS POR GUADARRAMA, solicitamos al Pleno de este Ayuntamiento la adopción de los siguientes ACUERDOS

1. Instamos al Gobierno de España a que garantice recursos suficientes para todos los hogares con niños de nuestro país.
2. Instamos al Gobierno de España a que cumpla los compromisos adoptados durante estos últimos años ante la Unión Europea y que nuestro país no está cumpliendo.

Intervenciones

Se recogen en el Diario de Sesiones.

Votación y acuerdo

El Pleno acordó aprobar la propuesta con trece votos a favor de los representantes de los grupos Partido Popular, PSOE, Vecinos por Guadarrama, Vox, Unidas por Guadarrama y Ciudadanos de Guadarrama, y cuatro abstenciones de los representantes del grupo APPG.

5. EXPEDIENTE 2020-MOC-36. MOCIÓN QUE PRESENTAN DE FORMA CONJUNTA LOS GRUPOS VECINOS POR GUADARRAMA Y PARTIDO POPULAR EN DEFENSA DE LA EDUCACIÓN CONCERTADA.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Sociales y Seguridad de 21 de julio de 2020, emitido en sentido favorable a la aprobación por el Pleno de la moción que presentan de forma conjunta los Grupos Vecinos por Guadarrama y Partido Popular en defensa de la educación concertada, cuyos antecedentes se exponen a continuación.

El documento pactado, y presentado el pasado día 1 de julio, entre PSOE y Unidas Podemos para la reconstrucción social y económica de nuestro país, excluye a la escuela concertada de las ayudas económicas destinadas a la Educación tras la crisis provocada por el coronavirus y

propone que la totalidad del incremento de la inversión vaya destinada a la educación pública de gestión directa.

El documento propone un incremento de los recursos públicos dedicados a la educación y las becas y pide fortalecer la enseñanza pública como "columna vertebral" del sistema educativo incrementando la inversión de forma coordinada con las comunidades autónomas en el marco de la Conferencia Sectorial.

"La totalidad del incremento de la inversión irá destinado a la educación pública de gestión directa", subraya el documento, que excluye, de esta forma, a la escuela concertada de esas ayudas económicas.

Este documento sólo ha sido respaldado por PSOE y Unidas Podemos, lo que evidencia el escaso respaldo que han tenido estos partidos en su intento por dejar fuera de estas ayudas a la educación concertada de nuestro país.

La enseñanza concertada no es elitista y excluirla es una clara segregación impropia de democracias europeas, que promueven la libertad de enseñanza y la financian sin complejos para favorecer una libertad de elección real.

Desde VECINOS POR GUADARRAMA nos parece este un documento que deja al margen la libertad de las familias a elegir la educación de sus hijos. Entendemos que las familias españolas deben tener la libertad suficiente para elegir qué educación quieren para sus hijos y que deberían tener todos las mismas ayudas.

Sin entrar en mayores valoraciones políticas y de índole ideológico, queremos poner encima de la mesa que en este modelo de educación estudia uno de cada cuatro alumnos de nuestro país y que no parece de recibo dejarles fuera de estas ayudas.

Este documento no nos parece que sea un buen punto de partida para llegar a acuerdos en materia de enseñanza en nuestro país.

Desde VECINOS POR GUADARRAMA somos firmes defensores de que, en materias tan trascendentales como Educación, Sanidad, Pensiones y Seguridad, se debería llegar a pactos de estado entre los principales partidos políticos de nuestro país. Y no que cada cambio de gobierno traiga aparejado un cambio radical en estas políticas, que no hace sino restar en lugar de sumar.

Por todo lo expuesto anteriormente solicitamos al Pleno del Ayuntamiento de Guadarrama la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. Solicitar al Gobierno de la Nación que reconsidere su postura y que abra las ayudas económicas también a la educación concertada de nuestro país.
2. Instar a los partidos políticos con representación en el Congreso de los Diputados a que lleguen a un acuerdo lo más amplio posible sobre materia educativa con el fin de mejorar nuestro deficiente sistema educativo.
3. Instar a la Comunidad de Madrid a que complemente estas ayudas económicas a la escuela concertada de nuestra comunidad.

Intervenciones



Se recogen en el Diario de Sesiones.

Votación y acuerdo

El Pleno acordó aprobar la propuesta con nueve votos a favor de los representantes de los grupos Partido Popular, Vecinos por Guadarrama, Vox y Ciudadanos de Guadarrama, cuatro votos en contra de los representantes de los grupos PSOE y Unidas por Guadarrama, y cuatro abstenciones de los representantes del grupo APPG.

6. EXPEDIENTE 2020-MOC-37. MOCIÓN QUE PRESENTAN DE FORMA CONJUNTA LOS GRUPOS VOX Y VECINOS POR GUADARRAMA PARA INSTAR AL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA PLANIFICACIÓN URGENTE Y ADECUADA DEL NÚMERO DE RASTREADORES SOBRE CONTAGIOS COVID-19.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Sociales y Seguridad de 21 de julio de 2020, emitido en sentido favorable a la aprobación por el Pleno de la moción que presentan de forma conjunta los Grupos Vox y Vecinos por Guadarrama para instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid para la planificación urgente y adecuada del número de rastreadores sobre contagios COVID-19 e instar a la Comunidad de Madrid a su puesta en marcha, formación y medios, así como colaboración desde nuestro Ayuntamiento en todo lo necesario, cuyos antecedentes se exponen a continuación.

España atraviesa una crisis sin precedentes en la historia reciente, que se ha cobrado miles de vidas y ha mantenido a todas las familias españolas confinadas en sus casas y a las empresas cerradas y sin poder sacar adelante sus negocios.

La crisis sanitaria provocada por la epidemia de SARS-CoV-2, comúnmente COVID-19, está desembocando en un drama económico para gran parte de los españoles y, lógicamente, también para los ciudadanos de Guadarrama. La parálisis económica derivada de las medidas impuestas por el gobierno está diezmando los ingresos en los hogares y aumentando las cifras de paro. En consecuencia, además del gran reto que supone vencer al problema sanitario del Coronavirus, todos los índices económicos advierten de la crisis económica que se avecina y que golpeará a los españoles, en muchos casos, con tanta dureza como el propio virus que desgraciadamente ha venido para quedarse.

En este contexto, el desconfinamiento toma una vital importancia para todos, debiendo ser ejecutada sin frenar sus plazos para no perjudicar aún más la situación económica, pero, juntamente con este objetivo, teniendo que llevarla a cabo con las máximas medidas de seguridad sanitaria para procurar una expansión controlada del virus y evitar situaciones como la vivida en los meses de marzo y abril.

Y para conseguirlo, es fundamental trabajar sobre lo que ha sido la clave de la expansión de esta epidemia: los portadores asintomáticos. Para ello es necesario fortalecer los niveles de Atención Primaria y Salud Pública, y diseñar una estrategia clara de búsqueda, identificación, aislamiento y control de todos los casos de infección por SARS-CoV-2 y sus contactos.

En esta fase de la epidemia en la que nos hallamos cobra especial importancia el papel de lo que se conoce como “rastreadores”, o personas dedicadas a la búsqueda de estos contactos, que, según el ECDC (Centro Europeo para la Prevención y Control de Enfermedades), se estima que pueden ser entre 7-20 por cada caso positivo.

Según los estándares internacionales, se necesitan entre 15 y 30 rastreadores por cada 100.000 habitantes, lo que quiere decir que, en la Comunidad de Madrid, necesitamos entre 1.000 y 2.000 para tener un sistema eficaz.

Otras estimaciones, a las que ha hecho referencia el Consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid, estiman entre 5 y 7 rastreadores por cada 10 nuevos contagios. Si queremos llegar a una cifra exacta, sería bueno sumar los casos de los últimos 10 días, por ejemplo, para actualizar más. Multiplicar x7 y x20 para estimar los contactos que hay por esos casos, dividir ese dato entre 10, y luego multiplicar x5 y x7 para estimar, según lo que valora el consejero, las necesidades de rastreadores.

Claramente no estamos preparados para llevar a cabo una eficaz labor de rastreo de los portadores asintomáticos.

La portavoz de Sanidad del Grupo Vox en la Asamblea de Madrid ha solicitado en reiteradas ocasiones, tanto en Comisión de Sanidad como en el Pleno, la información sobre los planes de la Consejería de Sanidad en cuanto a esta estrategia de búsqueda de contactos, así como los datos sobre los mismos y el personal dispuesto para llevar a cabo esta labor. Sin embargo, hoy en día no disponemos de dicha información.

Si queremos seguir avanzando en el desconfinamiento, pero con una expansión controlada del virus, es clave contar con un ejército preparado de rastreadores, bien formados y con los medios necesarios.

Por todo lo expuesto, los Grupos Vox y Vecinos por Guadarrama proponen al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO

PRIMERO. Instar a la Comunidad de Madrid, por el bien de nuestros vecinos, a gestionar la incorporación de un número suficiente de rastreadores, que permita apoyar la seguridad de todos en el desconfinamiento.

Para ello es imprescindible que la Comunidad de Madrid realice las siguientes acciones:

- Llevar a cabo una eficaz tarea de captación de rastreadores, mediante campañas de comunicación en medios de transporte, radio e incluso tv, de tal manera que, a la vez que se buscan voluntarios, se promueve la concienciación en la población sobre la importancia de esta labor.
- Diseñar programas de formación a este personal impartidos por personas expertas en Salud Pública.
- Planificar una organización eficiente del personal: grupos, número de integrantes por grupo, orden jerárquico, - coordinadores, directores -, plan de apoyo, etc.
- Disponer de los recursos materiales necesarios para realizar las labores de “rastreo”: línea de atención telefónica, recogida de datos personales, respetando la Ley de Protección de Datos, en lugares de ocio, (restaurantes, etc.) por si surge un brote tener localizados estos contactos, (como ejemplo, lo que se está haciendo en Alemania), apps de apoyo de localización de



contactos, acuerdos de movilidad, (con taxis, VTC, etc.) para facilitar los desplazamientos; Sistema de recogida e interpretación de datos, como el Go.Data que ofrece la OMS.

- Poner en marcha un protocolo específico de rastreadores en el entorno de las residencias de ancianos, así como en los Centros de día.

SEGUNDO. Poner a disposición de la Comunidad de Madrid los recursos propios organizativos y de todo tipo de nuestra Corporación para apoyar al equipo que opere en nuestra zona, para lograr los objetivos deseados de control y seguridad en el desconfinamiento.

Intervenciones

Se recogen en el Diario de Sesiones.

Votación y acuerdo

El Pleno acordó aprobar la propuesta con nueve votos a favor de los representantes de los grupos Partido Popular, Vecinos por Guadarrama, Vox y Ciudadanos de Guadarrama, y ocho abstenciones de los representantes de los grupos APPG, PSOE y Unidas por Guadarrama.

7. EXPEDIENTE 2020-MOC-38. MOCIÓN QUE PRESENTAN DE FORMA CONJUNTA LOS GRUPOS UNIDAS POR GUADARRAMA Y PSOE PARA SOLICITAR A LA COMUNIDAD DE MADRID MEDIDAS SANITARIAS PARA EL CONTROL DE LA COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE GUADARRAMA.

D^a Esperanza Gallut Sañudo, Portavoz del grupo Unidas por Guadarrama indica que, dado que el grupo PSOE se adhirió a esta moción para presentarla al Pleno de forma conjunta, y el propio grupo PSOE ya había presentado otra moción muy similar, han decidido presentar una nueva moción conjunta y, en consecuencia, retira esta moción.

Las intervenciones se recogen en el Diario de Sesiones.

8. EXPEDIENTE 2020-MOC-39. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO PSOE SOBRE MEDIDAS PREVENTIVAS PARA HACER FRENTE A LA CRISIS SANITARIA OCACIONADA POR LA PANDEMIA COVID-19.

Por los mismos motivos indicados en el punto 7 anterior, D. José Javier Ortega Casero, Portavoz del grupo PSOE, retira esta moción.

Las intervenciones se recogen en el Diario de Sesiones.

9. Mociones de urgencia, en su caso.

9.1. Expediente 2020-MOC-40. Moción conjunta de los grupos PSOE y Unidas por Guadarrama sobre medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia COVID-19.

Previo el procedimiento previsto en el artículo 83, por remisión del 138, del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, a propuesta de los grupos municipales PSOE y Unidas por Guadarrama, el asunto que figura a continuación fue declarado de urgencia por unanimidad, con motivo de la presentación de moción sobre medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia COVID-19.

Los Grupos municipales PSOE y Unidas por Guadarrama presentan moción sobre medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia COVID-19, cuyos antecedentes se exponen a continuación.

España sigue en situación de crisis sanitaria por la pandemia del coronavirus SARSCoV-2, por lo que, finalizado el estado de alarma, el Gobierno de España promulgó el Real Decreto-Ley 21/2020 de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis, abriendo una etapa en la que “Corresponderá a los órganos competentes de la Administración General del Estado, de las comunidades autónomas y de las entidades locales, en el ámbito de sus respectivas competencias, las funciones de vigilancia, inspección y control del correcto cumplimiento de las medidas establecidas en este real decreto-ley”.

Por ello, la Comunidad de Madrid dictó la ORDEN 668/2020, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad, con medidas de prevención e higiene de aplicación general y medidas detalladas para la prevención y control de la COVID-19 en diversos sectores de actividad. Posteriormente, la ORDEN 740/2020, de 1 de julio, de la Consejería de Sanidad, modificó la Orden 668/2020, de 19 de junio, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio. Igualmente, en el ámbito sanitario, publicó el 26 de junio la ESTRATEGIA de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19 adaptando a la Comunidad de Madrid el documento correspondiente del Ministerio de Sanidad, de fecha 16 de junio de 2020.

La ORDEN 668/2020 determina para el control del cumplimiento de las medidas y régimen sancionador que “Los servicios de inspección municipales y autonómicos, en sus respectivos ámbitos competenciales según el sector de actividad de que se trate, serán los encargados de vigilar el cumplimiento de las medidas recogidas en esta Orden, correspondiendo la instrucción y resolución de los procedimientos sancionadores que procedan a las autoridades municipales o autonómicas competentes de acuerdo con el ámbito sectorial de que se trate”. Los Ayuntamientos y la Federación Madrileña de Municipios (FMM) adquieren un gran protagonismo en su cumplimiento.

En el escenario actual de control de la transmisión, de debe garantizar la detección de casos y el control de los brotes. Para ello, es esencial garantizar el cumplimiento de todas las medidas establecidas en el Real Decreto-ley 21/2020, en la ORDEN 668/2020 y en la ORDEN 740/2020 de la Consejería de Sanidad. En este escenario, la Comunidad de Madrid tiene la responsabilidad del seguimiento diario de la evolución del virus, y de garantizar las capacidades que permitan detectar y actuar ante nuevos brotes, o incluso, ante una posible segunda oleada por COVID19. Ello obliga a reforzar los servicios de Atención Primaria y de Salud Pública y, muy específicamente, a contar con un número adecuado de trabajadores para las tareas de rastreo de contactos de los casos detectados.



El incremento de nuevos casos en toda España ha llevado al Ministerio de Sanidad a publicar el pasado 13 de julio el “Plan de respuesta temprana ante incrementos de la transmisión en un escenario de control de la pandemia de COVID-19” en el que es básico la participación de las comunidades autónomas, para articular medidas de la preparación y respuesta para hacer frente a los distintos escenarios que puedan producirse.

Existiendo preocupación porque la Orden 668/2020 de la Comunidad de Madrid, modificada por la Orden 740/2020, no ha venido acompañada de medios para que los municipios puedan vigilar y activar su cumplimiento, y por la constatación de que los servicios de Atención Primaria no han sido reforzados y de que tampoco se está procediendo al rastreo correcto de contactos de los casos, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

Primero.- En relación con la Orden 668/20020, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad, modificada por la Orden 740/2020, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Acordar con los Ayuntamientos y con la Federación Madrileña de Municipios los medios y recursos necesarios para garantizar el cumplimiento de esta normativa en todo el territorio de la Comunidad. Estas órdenes requieren un presupuesto adicional para su puesta en marcha y para vigilar y controlar su cumplimiento por parte de las autoridades municipales y de la Comunidad de Madrid.
2. Lanzar una campaña para informar a la ciudadanía y a los sectores afectados sobre los contenidos de la Orden 668/2020, modificada por la Orden 740/2020, con un plan de difusión sobre las medidas de prevención e higiene en las diferentes situaciones previstas en la normativa.
3. Crear un marco de diálogo permanente entre el Gobierno de la Comunidad de Madrid y la Federación Madrileña de Municipios para el seguimiento y eventual actualización de dichas órdenes, así como para vigilancia y garantía de su cumplimiento, lo que debiera incluir la existencia de un Plan de Seguimiento y Control para cada uno de los sectores regulados en las mismas, asignando responsabilidades y publicando sus resultados periódicamente.
4. Dar cuenta detallada, al menos semanalmente, a la ciudadanía de la situación epidemiológica en la Región, de las medidas adoptadas, del cumplimiento de la normativa, y de las sanciones y otras medidas tomadas por eventuales incumplimientos, así como de las modificaciones que aconseje la experiencia.

Segundo. En relación con la vigilancia y el control de la pandemia, instar al Gobierno de la comunidad de Madrid a:

1. Contratar los profesionales de Medicina y Enfermería necesarios en Atención Primaria para evitar el retraso en la atención y garantizar el diagnóstico temprano y el control de los nuevos casos.
2. Contratar a las personas necesarias para el rastreo y seguimiento de los contactos de los casos detectados, reforzando el dispositivo de Salud Pública de la región.
3. Abrir sin dilación todos Servicios de Urgencias de Atención Primaria (SUAP) y todos los centros de Atención Primaria, los Centros de salud con su horario completo de mañana y de

tarde y los Consultorios Locales al menos con la frecuencia y horario establecidos con anterioridad a la pandemia.

4. En relación a las medidas de protección de las Residencias Geriátricas, instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid:

Al cumplimiento de la Orden del Decreto Ley 275/2020, de 23 de marzo, por la que se establecen medidas complementarias de carácter organizativo, así como de suministro de información en el ámbito de los centros de servicios sociales de carácter residencial en relación con la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y de manera urgente a medicalizar las Residencias Geriátricas.

Al cumplimiento de las más de 10 sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM), donde se insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid al cumplimiento de la Orden del Decreto Ley 275/2020, de 23 de marzo.

Intervenciones

Se recogen en el Diario de Sesiones.

Votación y acuerdo

El Pleno acordó aprobar la propuesta con trece votos a favor de los representantes de los grupos Partido Popular, PSOE, Vecinos por Guadarrama, Vox, Unidas por Guadarrama y Ciudadanos de Guadarrama, y cuatro abstenciones de los representantes del grupo APPG.

No se somete por el Sr. Alcalde una moción que presenta Unidas por Guadarrama sobre ayudas para los gastos de vivienda y suministros para su incorporación al orden del día por urgencia por no ser competencia de Pleno y estar debatida en Comisión informativa.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN

10. DAR CUENTA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (DEL 8 DE JUNIO AL 3 DE JULIO DE 2020).

10.1. EXPEDIENTE 2020-EJGL-15. ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 8 DE JUNIO DE 2020.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta y el Pleno queda enterado de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 8 de junio de 2020, y de los que se dio cuenta en la Comisión Informativa ordinaria de Asuntos Generales y Comisión Especial de Cuentas de 24 de julio de 2020.

10.2. EXPEDIENTE 2020-EJGL-16. ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 19 DE JUNIO DE 2020.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta y el Pleno queda enterado de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 19 de junio de 2020, y de los



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

que se dio cuenta en la Comisión Informativa ordinaria de Asuntos Generales y Comisión Especial de Cuentas de 24 de julio de 2020.

10.3. EXPEDIENTE 2020-EJGL-17. ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 3 DE JULIO DE 2020.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta y el Pleno queda enterado de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 3 de julio de 2020, y de los que se dio cuenta en la Comisión Informativa ordinaria de Asuntos Generales y Comisión Especial de Cuentas de 24 de julio de 2020.

10. EXPEDIENTE 2020-DAL-1. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS (DEL 67/2020 AL 80/2020).

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta y el Pleno queda enterado de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia y Concejalías Delegadas del 67/2020 al 80/2020, ambos inclusive, que se especifican a continuación, y de las que se dio cuenta en las Comisión Informativa de Asuntos Generales y Comisión Especial de Cuentas en la sesión ordinarias del 24 de julio de 2020:

Nº	FECHA	ASUNTO	FISCALIZACIÓN
67/2020		Cancelación festejos de agosto 2020	-
68/2020	12/06/2020	Convocatoria sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Comisión Especial de Cuentas del 17/06/2020	-
69/2020	18/06/2020	Convocatoria Junta de Gobierno Local 19/06/2020	-
70/2020	22/06/2020	Autorización ocupación vía pública	-
71/2020	22/06/2020	Convocatoria de Pleno 25/06/ 2020	-
72/2020	24/06/2020	Modificación Convocatoria de Pleno 25/06/2020	-
73/2020	27/06/2020	Aprobación solicitud de subvención para promoción turística 2020	-
74/2020	02/07/2020	Convocatoria Junta de Gobierno Local 03/07/2020	-
75/2020	03/07/2020	Convocatoria sesión extraordinaria de la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Comisión Especial de Cuentas del 08/07/2020	-
76/2020	07/07/2020	Convocatoria sesión extraordinaria del Pleno del 10/07/2020	-
77/2020	13/07/2020	Aprobación definitiva expte. modificación crédito. Concesión de ayudas COVID-19	con observac.
78/2020	15/07/2020	Convocatoria Junta de Gobierno Local 15/07/2020	-
79/2020	15/07/2020	Acumulación de funciones de Tesorero por vacante	-
80/2020	15/07/2020	Convocatoria sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Asuntos Sociales y Seguridad del 21/07/2020	-

Las intervenciones se recogen en el Diario de Sesiones.

11. RUEGOS Y PREGUNTAS DE LOS/LAS SRES./AS CONCEJALES/AS.

Las intervenciones respecto de cada uno de los ruegos, preguntas y peticiones constan íntegras en el Diario de Sesiones.

Se indican a continuación los ruegos y preguntas que formulan los Grupos Municipales previamente presentados por escrito.

GRUPO APPG

Preguntas

El Sr. Alcalde responde a las preguntas formuladas de forma oral por el grupo APPG en el Pleno anterior.

1. Sobre la tasación que hubo sobre la parcela donde se ubica el parking Sierra. Le pedimos que nos conteste porqué se hizo esta valoración y en qué sentido.

Pregunta oral

¿Han llegado a algún acuerdo?

2. Usted ha estado cuatro años diciendo la mala gestión que tenía el anterior equipo de gobierno en el tema de recogida de basura y limpieza viaria. Usted lo está gestionando de otra manera y le preguntamos cuándo va a ser esa nueva gestión porque nada más que hay que darse una vuelta por las calles en los últimos tiempos, y la verdad que da vergüenza en cualquier punto por donde te muevas de las calles. Esperamos que al siguiente Pleno nos conteste cuándo va a empezar a hacer esa gestión que tanto prometió durante los últimos cuatro años.

3. La siguiente pregunta es cuándo va usted a empezar a cumplir la ley, como decía durante los últimos cuatro años, que era con el tema de los reparos, que al final después de decir a los vecinos que reiteradamente había reparos por parte del equipo de gobierno, nosotros no cumplíamos la ley, por eso yo ahora le pregunto que cuándo y en qué tiempo va a empezar usted a cumplir la ley.

Pregunta oral formulada para su contestación en el próximo Pleno

1. Solicitamos con la mayor brevedad por escrito la información correspondiente por parte de la CAM en la cual se acredita la habilitación del voluntario de protección civil G.Y.P., y toda la documentación que acredite su nombramiento en la Agrupación de Protección Civil de Guadarrama en la que quede constancia de la fecha de incorporación, cursos realizados para el desarrollo de sus funciones en dicha Agrupación.



GRUPO PSOE

Ruegos

1. Hemos podido comprobar que hay muchos trabajos de mantenimiento en el cementerio que no se realizan desde hace tiempo. Varias zonas de nichos están en muy mal estado y hay zonas en las que el olor se hace insoportable. No nos podemos permitir esta dejadez en algunas zonas. Solicitamos los trabajos necesarios y la coordinación entre personal del cementerio y obras.

2. Solicitamos haya una señalización clara y visible desde lejos cuando se corta el acceso a La Jarosa.

3. Solicitamos se actúe de urgencia con los desbroces de particulares en fincas y fachadas urbanas.

4. Solicitamos una buena campaña de concienciación ciudadana en las medidas preventivas, especialmente entre los jóvenes, y aplicar las medidas necesarias ante la relajación existente entre la población, así como mayor control de grupos en la calle y botellones.

5. Solicitamos información de si hay o va a haber plan ARA (Apoyo y Refuerzo Académico).

6. Solicitamos la puesta en marcha URGENTE de las ayudas a familias con problemas económicos más allá de los estrictamente de urgencia contemplados por los Servicios Sociales, así como todo lo acordado o prometido en la comisión económica.

7. A diario vemos cómo el estado de limpieza de Guadarrama deja mucho que desear, tanto en el casco urbano como en las urbanizaciones, así como fincas, río y espacios naturales, donde La Jarosa es un claro ejemplo.

Las quejas de los vecinos son continuas y no podemos resignarnos a decir “esto es lo que hay” o “esto no tiene solución”. El Grupo Municipal Socialista lleva pidiendo hace tiempo una comisión especial para que el gobierno municipal tome las medidas necesarias, y no podemos dejar pasar un minuto más.

Los grandes bloques que proponemos abordar, a partir del análisis hecho, el estudio de zonas, la organización de los empleados, y los medios con los que contamos, son los siguientes:

1. Inversión en medios
2. Mejora de la gestión de personal
3. Labor Municipal
4. Educación ciudadana
5. Punto limpio efectivo
6. Tratamiento de residuo vegetal

Por tanto, y dado que no se nos ha permitido presentarlo como MOCIÓN, incomprensiblemente, solicitamos:

1. Iniciar lo más urgente posible, expediente para abordar los problemas de limpieza y gestión de residuos, a través de un grupo de trabajo.
2. Pedir al Gobierno Municipal un informe de la situación, proyectos que tengan (si es que hay alguno) de cara al problema, así como planificación de personal, inversiones futuras y cualquier tipo de información que nos tienen que dar al respecto.

3. Instar al Gobierno Autonómico que responda a todas las competencias que le pertenezcan en este tema.
4. Pedimos la reposición URGENTE de todos aquellos contenedores en lamentable estado, con los problemas de suciedad e higiene que acarrea el tener los de hace décadas, así como una revisión urgente del convenio contrato con las empresas de recogida de papel y otros residuos.

Preguntas

1. ¿Se van a adquirir los aparatos de sonometría para la medición de ruidos? ¿Se va a acometer el proyecto y formación? ¿Se va a revisar/hacer la ordenanza municipal de ruidos?
2. Ante las quejas recibidas, ¿se van a arreglar los caminos con más urgencia? Nos referimos al de los huertos y el de detrás de la Urbanización El Soto.
3. ¿Por qué no se desinfectan las calles como durante el periodo de confinamiento? Hay mucho más tránsito y entendemos mucho más riesgo de contagio.
4. Como comprobamos cuando se levantó la prohibición de uso de los parques, los elementos de juego, suelos y bancos se desinfectaron. ¿Con qué periodicidad se hace ahora?
5. ¿Qué medidas se tienen previstas ante posibles rebrotes del COVID 19? ¿Qué coordinación hay con la CAM? ¿Se tienen previstos protocolos de coordinación con las Residencias?
6. ¿Qué protocolos hay ante el inicio del curso escolar? ¿Se tiene prevista la compra de material preventivo como pantallas, indicadores, cartelería, etc? ¿Hay previsiones para ayudas en tecnología ante otro posible confinamiento?
8. ¿Hay alguna actuación prevista ante la puesta en venta de los terrenos del Parking Sierra? ¿Hay alguna alternativa a ese espacio?

GRUPO VECINOS POR GUADARRAMA

Preguntas

1. ¿Cómo está funcionando el servicio de autobús desde el parking La Sierra hasta La Jarosa? Número de expediciones y número de usuarios.
2. ¿Qué valoración hacen de la afluencia veraniega al entorno de La Jarosa durante los fines de semana?
3. ¿Qué valoración hacen del funcionamiento de la piscina municipal con la nueva normalidad?
4. ¿Tienen ustedes constancia de la celebración de botellones en nuestro municipio?
5. ¿En qué punto se encuentra la licitación del centro de animales de Guadarrama?
6. ¿En qué punto se encuentran los nuevos huertos urbanos?



7. ¿Tiene previsto este equipo de gobierno facilitar la implantación de un Club de Tenis de Mesa en nuestro municipio?
8. ¿Cuál es el motivo por el cual no se pueden reservar pistas del polideportivo en horario vespertino?
9. ¿Cuándo se harán efectivos los traslados de los 7 puestos de auxiliares administrativos de la Administración General?
10. En fechas recientes hemos visto con cierta sorpresa, que los terrenos del llamado parking La Sierra están en venta. Lo cual nos genera una serie de dudas: ¿Dispone el Ayuntamiento de algún título para ocupar y utilizar esta parcela? ¿Es cierto que el Ayuntamiento ha sido requerido por los propietarios para la devolución de esta parcela? ¿Están negociando ustedes con los propietarios de esta finca para la adquisición de esta parcela? ¿Ha tasado el Ayuntamiento el valor de la parcela y si lo ha hecho saber si ha sido en base a consideraciones urbanísticas o de uso? ¿Ha pagado el Ayuntamiento alguna cantidad a los propietarios de esta parcela para su uso durante estos últimos años? ¿Qué tiene previsto hacer este equipo de gobierno con las dependencias municipales que hay en esa parcela si finalmente los actuales propietarios la venden?

Ruegos

1. ROGAMOS al Equipo de gobierno que acelere y priorice la necesidad urgente que tenemos en Guadarrama de contar con un nuevo Centro de Salud, que, si ya era necesario y urgente antes de esta crisis, durante la gestión de la misma se ha vuelto a ver sobrepasado por la falta de personal, material e instalaciones dignas desde las que poder acoger y atender en unas condiciones mínimas a los vecinos de Guadarrama.
2. ROGAMOS al Equipo de gobierno del Ayuntamiento de Guadarrama que estudie la posibilidad urgente de presentarnos un nuevo presupuesto para el presente año en el que la prioridad sea atender la emergencia sanitaria, económica y social por la que van a pasar y están pasando ya muchos vecinos de Guadarrama.
3. ROGAMOS al Equipo de gobierno que articule los resortes necesarios para que el músculo financiero del que dispone este Ayuntamiento se traduzca en actuaciones que ayuden a paliar esta tremenda crisis que se nos avecina.
4. ROGAMOS que estudien la posibilidad de editar un BANDO que recuerde a los jóvenes de Guadarrama la prohibición de organizar y celebrar botellones en nuestro municipio.
5. ROGAMOS que estudien la posibilidad de editar un BANDO que recuerde a los vecinos de Guadarrama la recomendación de utilizar mascarilla y respetar la distancia social en nuestro municipio.
6. ROGAMOS al Equipo de gobierno que se adelante a la necesidad que van a tener muchas familias de Guadarrama, una vez que tengan que regresar a sus trabajos y, previsiblemente, sus hijos se tengan que quedar en casa por estar cerrados los centros educativos.

7. ROGAMOS al Equipo de Gobierno que inste a Carreteras a encontrar una solución urgente a los problemas de tráfico que soporta la M623 entre el Cementerio Municipal y la rotonda de Sala (altas velocidades, entrada al cementerio, entrada/salida cada vez más masiva a Los Labajos, DiverNatura Park...)

8. ROGAMOS que sustituyan de manera urgente los contenedores de las Urbanizaciones Prado San Juan, La Llama y Urbanización Guadarrama. Se encuentran en una situación de abandono total, con unas pésimas condiciones bio sanitarias, muy oxidados, los pedales de apertura estropeados, en los contenedores amarillos la boca para introducir las bolsas son muy pequeñas...

9. ROGAMOS que velen por el cumplimiento íntegro de las prohibiciones de aparcamiento en la Calleja de Prado San Juan.

10. ROGAMOS que el Ayuntamiento de Guadarrama solicite a Movistar un estudio de cobertura móvil en nuestro municipio por la deficiente calidad del mismo.

11. ROGAMOS que arreglen de manera urgente las aceras del Polígono La Mata.

12. ROGAMOS al Equipo de Gobierno que valore la posibilidad de construir aparcamientos públicos en la parcela municipal situada en la Calle Cerquijo, entre las pistas deportivas de las Urbanizaciones Sala e Ibersierra.

13. ROGAMOS al Equipo de Gobierno que atienda las múltiples peticiones realizadas a través de Registro Municipal por parte de VECINOS POR GUADARRAMA en las que instamos a mantener en óptimas condiciones de limpieza y desbroce, parcelas de Guadarrama que, por su situación, entrañan un elevado peligro de incendio.

14. ROGAMOS al Equipo de gobierno del Ayuntamiento de Guadarrama que, si tenemos que afrontar una nueva crisis como la actual en el futuro, se apoye decididamente en los 17 concejales que conformamos este Consistorio.

GRUPO UNIDAS POR GUADARRAMA

Preguntas

1.- Nos informó que se iban a suspender las fiestas patronales de septiembre y octubre. ¿Piensan utilizar el dinero que no nos gastemos en fiestas en fines sociales?

2.- ¿Qué gastos ha realizado el Ayuntamiento de Guadarrama en actividades educativas desarrolladas durante la suspensión temporal de las actividades educativas presenciales? ¿Y en actividades culturales?

3.- ¿Se van a mantener o ampliar el número de aulas en los centros públicos del municipio? ¿Y en los centros concertados?



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

4.- ¿Cuánto va a costar finalmente la reforma del Centro de Acogida de Animales? Nos dijo en el anterior pleno que serían 39.900 euros, ahora vemos que en una Junta de Gobierno Local se habla de 47.115 euros. ¿A qué se debe la diferencia? ¿Qué cantidad se le va a repercutir a la empresa que lo gestiona?

¿Para cuándo está pensado el inicio de las obras?

¿Qué medidas se pretenden tomar para evitar que las obras afecten negativamente al bienestar de los animales?

5.- ¿Con qué compañía tenemos contratados los seguros de los vehículos de propiedad municipal? ¿A cuánto asciende el gasto anual? ¿En qué fecha se adjudicó este contrato y por qué procedimiento?

6.- ¿Cuántas personas han utilizado el autobús de La Jarosa?

7.- El Sindicato de Policía Local de Madrid demandó a este Ayuntamiento, por vulneración de los Derechos Fundamentales al negarse a entregar la documentación e información laboral solicitada por el representante sindical de la Policía Local en Guadarrama. En Comisión nos respondió Vd. que se le había entregado, pero que no tenían pruebas ni testigos de ello. La Sentencia condena al Ayuntamiento a la entrega de los documentos a los trabajadores y al pago de las costas judiciales al Sindicato. ¿Cuántas veces solicitó el representante de los trabajadores de Policía Local la información a Alcaldía? ¿Quién es la persona responsable de entregársela al representante de los trabajadores? ¿Se va a repercutir el perjuicio económico ocasionado al Ayuntamiento en la nómina de la persona responsable o es un gasto que debemos asumir los/as vecinos/as?

8.- ¿Por qué motivo el Sr. Alcalde no asistió a la última Asamblea de las personas que trabajan en Policía Local a la que fue invitado expresamente?

9.- Hace más de un año se le abrió expediente disciplinario a la Jefa del Negociado de Contratación, lo que supuso dejar al departamento sin la funcionaria que había gestionado la contratación de empresas y autónomos durante más de 15 años. Al obligar a la trabajadora a trasladarse a otro departamento, se vulneró su derecho a la inmovilidad y, además, su vacante condujo al colapso del Negociado y a un gasto adicional en una gratificación mensual para otra funcionaria. Esta concejal ha insistido en el perjuicio que se estaba ocasionando al Ayuntamiento con esta decisión de traslado y siempre se le ha contestado que no se podía revertir la situación puesto que el expediente municipal de acoso laboral no se había resuelto. ¿Por qué motivo se ha cambiado de criterio y se restituyó a la funcionaria a su puesto el pasado 20 de julio?

10. ¿Cuándo tienen previsto la presentación al Pleno del Presupuesto General del Ayuntamiento para este año?

Ruegos

1.- Solicitamos la prestación del servicio de ducha en instalaciones municipales para que puedan ser usuarias las personas que soliciten una tarjeta de pase en Servicios Sociales tras firmar una declaración de no tener acceso a agua caliente.

2.- Para tratar de solventar los requerimientos de espacio de seguridad en los centros educativos, solicitamos que se valore la transformación a centro escolar del edificio que hace años iba a ser destinado a Centro de Día y/o la construcción de un nuevo centro educativo en una finca de titularidad municipal o de nueva adquisición.

3.- Desde que hemos tenido que celebrar las sesiones plenarias por vía telemática, los vecinos y vecinas no pueden más que enviar por correo electrónico sus Ruegos y Preguntas al Alcalde, lo que les está impidiendo ejercer su derecho de réplica ante las respuestas de Alcaldía. Solicitamos el máximo respeto a la participación de los vecinos y vecinas en los Plenos, para lo que tendrá Vd. que buscar la manera de que puedan ejercer su derecho de intervención y réplica mientras los plenos sean telemáticos.

No habiendo más ruegos y preguntas de los/las Sres./as. Concejales/as, finaliza la sesión, siendo las cero horas y cuarenta minutos del día treinta y uno de julio de la fecha.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente da lectura a las preguntas y ruegos que han formulado los vecinos a través del correo electrónico habilitado por el Ayuntamiento al efecto, constanding todas las intervenciones en el Diario de Sesiones.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria certifico.

INMACULADA IGLESIAS RANZ (SECRETARIA)
Vº Bº DIOSDADO SOTO PÉREZ (ALCALDE-PRESIDENTE)